



Ayuntamiento de Campotéjar

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/11	El Pleno

Alodia Roldán López de Hierro, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 316/2021. Procedimiento Genérico. Red de acción local en Salud (RELAS)

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 02/09/2021 que se transcribe literalmente a continuación:

"Expediente n.º: 316/2021

Asunto: RED DE ACCIÓN LOCAL EN SALUD (RELAS)

PROPUESTA AL PLENO

La red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un plan local de salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las delegaciones territoriales de salud y familia y del Servicio Andaluz de Salud:

- 1. Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.*
- 2. Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.*
- 3. Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado informe de salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el plan local de salud.*
- 4. Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del plan local de*





Ayuntamiento de Campotéjar

salud.

Es por todo ello que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Campotéjar a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y, en consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de salud local y un plan local de salud del municipio.

Se asume el compromiso de:

- 1.1. Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud
- 1.2. Seguir la metodología de la red de acción local en salud (RELAS)
- 1.3. Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la acción local en salud.
- 1.4. Elaborar y aprobar un plan local de salud del municipio.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Campotéjar a la Red local de acción en salud de Andalucía sea efectiva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

A continuación, se somete a votación siendo aprobada la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los 9 miembros que constituyen el Pleno de la Corporación (4 votos GM PSOE, 1 voto GM PP, 1 voto GM IU y 3 votos CONCEJALES NO ADSCRITOS).

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

